



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 12/2021

LUGAR : Vía Zoom.
DÍA : 28 de septiembre 2021.
HORA : 11:00 hrs.
SESIÓN : Ordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Gerente General, Carlos Molina Johnson.
Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Jefa Departamento de Canales de Servicio, Mariel Zamorano R.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Adolfo Sandoval T.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.

NO PARTICIPAN: Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Villalon M.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

En nombre de Dios y de la Patria el Presidente del Cosoc da inicio a la sesión a las 11:08 hrs de forma telemática, a través de la plataforma Zoom, debido al Estado de Excepción Constitucional instaurado en el país como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

La sesión es presidida por el Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo inicia su primera intervención deseándole a los presentes que hayan tenido una muy feliz celebración de Fiestas Patrias teniendo consideración el contexto especial que se está viviendo. A su vez, agrega que el día 9 de septiembre fue el aniversario de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y, en tal contexto, como representante del Cosoc y de los pensionados envió un saludo hacia la institución.

El Presidente recuerda que la sesión en curso es la primera del último año de operación del actual Cosoc, pues durante 2022 corresponde llamar a elecciones y, en consecuencia, debe renovarse la totalidad del Consejo.

El Presidente le otorga la palabra al Secretario Ejecutivo para que de lectura a la tabla de la sesión.

La tabla es la siguiente:

1. Aprobación del Acta N° 11.
2. Exposición de la Sra. Pilar Toncio - Jefa de la División de Operaciones.
3. Informe del consejero Sr. Adolfo Sandoval sobre misiva remitida a círculos y organizaciones de pensionados afiliadas a Confar.
4. Varios.

El Presidente Sr. Basso toma la palabra para mencionar que leyó el Acta N° 11 e hizo algunas observaciones que fueron enviadas al Secretario Ejecutivo y al resto del Consejo. El documento fue reenviado por parte del Secretario Ejecutivo con las observaciones revisadas y acogidas, por tanto, él aprueba el Acta.

Por votación unánime el Acta N° 11 es aprobada.



Se pasa al siguiente punto de la tabla que es la presentación de la Sra. Pilar Toncio, Jefa de la División de Operaciones.

El Presidente toma la palabra para agradecer la presencia de la Sra. Pilar Toncio y, además, aprovecha de realizar una breve recapitulación de los hechos que han llevado a la materialización de las presentaciones por parte de funcionarios de Capredena.

El Presidente menciona que con fecha 26 de mayo se envió el oficio al Vicepresidente Ejecutivo (S) de Capredena con el Plan Fraternidad aprobado por todos los consejeros. Con fecha 8 de junio el Vicepresidente Ejecutivo (S) de Capredena le dio respuesta al Consejo a través de un oficio con los alcances que habían observado las distintas divisiones y departamentos por parte de la institución. En la misma fecha se produjo una reunión entre el Vicepresidente Ejecutivo de Capredena, el Gerente General de Capredena y el Presidente del Cosoc, o sea, quien habla. Comenta que fue una grata instancia y, además, hubo acuerdo entre las partes sobre los ejes estructurantes del Plan Fraternidad.

El Presidente comenta que en esa misma reunión es que el Vicepresidente de Capredena propone que se materialice este ciclo de reuniones con los Jefes de División para que se analizase de manera pormenorizada el Plan Fraternidad y que el Consejo pudiese contar con mayores antecedentes. Así, el mes de julio expuso el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo y el Jefe de la División Jurídica. El mes de agosto se materializó la exposición el Jefe de la División de Atención al Usuario y de la Jefa del Departamento de Canales de Servicio. Finalmente, en la sesión en curso le corresponde exponer a la Sra. Pilar Toncio, Jefa de la División de Operaciones, quien concluirá la ronda de reuniones bilaterales entre el Consejo y los representantes de la institución.

El Presidente señala que terminado el periodo presentaciones le corresponde al Consejo tener una reunión extraordinaria con el vicepresidente Ejecutivo (S) de Capredena. En consecuencia, con este fin en mira se pondrá de acuerdo con el resto de los consejeros a fin de coordinar cuál sería la tónica para abordar la reunión, si esta sería de carácter protocolar o si se definiría la formulación de nuevos planteamientos. En tal sentido, para tomar dicha definición de la manera más





informada posible, sugiere al resto de los consejeros que den lectura a las actas de las sesiones anteriores y de los documentos que se han remitido junto a ellas.

Se toma acuerdo unánime para que los consejeros se pongan de acuerdo en la forma que estiman conveniente para concretar la reunión de coordinación mencionada por el Presidente en el punto anterior.

El Presidente les solicita al resto de los consejeros que las consultas que vayan a efectuarse o surjan durante la presentación se dejen para el final de la misma y, así, no interrumpir a la Jefa de la División de Operaciones.

El Presidente del Consejo le otorga la palabra a la Sra. Pilar Toncio, Jefa de la División de Operaciones.

La Sra. Pilar Toncio inicia su intervención mencionando que la presentación se realizará con el apoyo visual de una presentación tipo PPT. A su vez, en la presentación se revisará todo lo relativo a los beneficios de asistencia social y cómo se hace entrega de ellos. Sin embargo, antes de revisar ese punto en profundidad se revisará la estructura de funcionamiento de la división y cuáles son las áreas que la componen.

La presentación tipo PPT se adjuntará al final del acta como anexo.

La Sra. Toncio menciona que en la División de Operaciones se desempeñan casi 150 personas. La división está compuesta por diversos departamentos. Uno de ellos es el Departamento de Imponentes, donde se desempeñan 23 personas a cargo de una jefatura, que a su vez está compuesto por 3 subdepartamentos. El Departamento de Imponentes revisa todo lo relacionado con las imposiciones del personal activo, bonos de reconocimiento y pagos de desahucio, entre otras cosas.

La Sra. Toncio comenta que con el fin de que la exposición posteriormente se avoque exclusivamente a materias relativas a asistencia social. En tal sentido, comenta que la composición de la División de Operaciones es la siguiente:

1. Departamento de Imponentes: es el encargado de operar el sistema de revisión de cotizaciones y el portal destinado para que se cargue la información de los descuentos de los pensionados.



2. Departamento de Pensiones: el más grande en cuanto a cantidad de funcionarios y está encargado de revisar la liquidación de pensiones, primeros pagos pensiones, pagar pensiones en régimen, ver trámites relacionados con la asignación familiar y un área vinculada a cuentas corrientes.
3. Departamento de Préstamos: encargado de ver las materias relativas con préstamos habitacionales, garantías hipotecarias asociadas, seguros y contribuciones asociados a los préstamos y un subdepartamento de cuentas corrientes que ve movimientos, descuentos, etc.
4. Departamento de Salud: está compuesto por seis subdepartamentos y se encuentra abocado a los reembolsos del sistema de salud, procesamiento de pagos a proveedores de salud y descuentos a las personas por motivo de créditos de salud. Además, cuenta con una unidad de control de gestión, una unidad de auditoría médica y una unidad de convenios.
5. Departamento de Fondo Solidario: encargado de revisar las materias relativas del pago del seguro del fondo solidario y un seguro de desgravamen que está asociado a los temas de salud y a las personas que están afiliadas al sistema de salud de Capredena.
6. Departamento de Asistencia Social: departamento compuesto por trece personas, de las cuales seis son asistentes sociales, una Jefatura y personal de apoyo para desempeñar las funciones que le corresponden al departamento.

La asistencia social se materializa a través del departamento del mismo nombre y tiene presencia de asistentes sociales en Casa Matriz, en Agencias y en Oficinas Regionales. Posteriormente se revisará de manera pormenorizada cómo se distribuyen las asistentes sociales a lo largo del país.

El objetivo fundamental que tiene este departamento es entregar las asistencias sociales de forma eficiente y eficaz para los imponentes, montepiadas (as) y para las cargas familiares reconocidas a través de la implementación de programas y de acciones tendientes al mejoramiento de su calidad de vida. Dentro de sus funciones, en primer término, se encuentra el diseño y la implementación de programas de acción social orientados a satisfacer las necesidades de los beneficiarios. Estos programas se revisan de forma anual y se van ajustando a las necesidades que vayan surgiendo. En segundo lugar, cursar beneficios económicos -con la

correspondiente investigación social- que estén alineados a los programas diseñados de forma previa y que respeten el presupuesto que tienen asignados. En tercer lugar, diseñar, implementar y evaluar acciones de intervención en situación de endeudamiento de gastos en salud para personas vulnerables. Las personas que pertenecen al sistema de salud de Capredena y que están adscritos al fondo solidario tienen derecho a optar a un crédito y, en ocasiones específicas, el monto de asignación puede ser ampliado. En cuarto lugar, gestionar intervenciones para beneficiarios sin redes de apoyo que requieran ser internados en instituciones de salud mental. Finalmente, también tiene la función de realizar acciones de apoyo e intervención en situaciones de riesgo social que puedan afectar a los imponentes, montepiados o cargas familiares legales.

La Sra. Toncio menciona que la distribución de las asistentes sociales en el país es la siguiente:

UBICACIÓN	CANTIDAD ASISTENTES SOCIALES
AGENCIA REGIONAL IQUIQUE	1
OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA	1
AGENCIA REGIONAL VALPARAÍSO	3
CASA MATRIZ SANTIAGO	7
OFICINA REGIONAL TALCA	1
OFICINA REGIONAL CHILLÁN	1
AGENCIA REGIONAL TALCAHUANO	2
OFICINA REGIONAL TEMUCO	1
AGENCIA REGIONAL VALDIVIA	2
OFICINA REGIONAL PUERTO MONTT	1
AGENCIA REGIONAL PUNTA ARENAS	1
TOTAL	21

La Sra. Toncio comenta que la atención de las asistentes sociales se da fundamentalmente de manera presencial en las agencias y oficinas regionales. Sin



embargo, por circunstancia de pandemia se habilitó la posibilidad de hacer atenciones de carácter remota con mucha mayor fuerza tanto de forma telefónica como vía WhatsApp, siendo este último mecanismo el que cuenta con la ventaja de permitir observar las condiciones de vida generales del requirente.

La Sra. Toncio menciona que el Departamento de Asistencia Social se encarga de implementar programas de ayuda social y que éstos se encuentran en tres categorías, a saber:

1. Programa Adultos Mayores, Adultos Vulnerables y Personas con Capacidades Diferentes: Consiste en otorgar atención social integral a nuestros pensionados/as y montepiados/as y sus cargas familiares legales, que se encuentran en estado de vulnerabilidad biopsicosocial, entregándoles información, orientación y beneficios económicos.
2. Programa Infante - Juvenil: A través de ese programa se otorga atención a montepiados(as) menores de edad o cargas legales vigentes, que se encuentren en estado de vulnerabilidad biopsicosocial.
3. Programa de Capacitación: Este programa consiste en desarrollar y entregar, a través de cursos y talleres de capacitación, habilidades y conocimientos técnicos y prácticos a los pensionados (as), montepiados (as) y cargas familiares, para facilitar su inclusión laboral, incrementar ingresos económicos, posibilitar la ampliación de redes sociales, ocupación del tiempo libre y el desarrollo de actividad física.

No obstante, la existencia de estos tres programas y que se encuentren vigentes, cabe señalar que durante la pandemia el Programa de Capacitación se vio postergado y, en consecuencia, la ayuda se concentró en el Programa de Adultos Mayores y el Programa Infante-Juvenil. La situación del Programa de Capacitación se irá evaluando de acuerdo con la situación sanitaria. Destaca que todos los beneficios económicos que se entreguen por parte de la institución requieren de una evaluación social del beneficiario y de su grupo familiar y, además, se debe contar con la disponibilidad presupuestaria pertinente.



La Sra. Toncio continua su exposición señalando que pasará a exponer cuáles son específicamente las ayudas sociales que están consideradas dentro de cada una de las categorías comentadas de forma precedente:

- Ayuda Intrafamiliar (Programa Adultos Mayores y Programa Infanto-Juvenil): Beneficio en dinero que se otorga en forma mensual con una duración de hasta 12 meses y por un máximo de \$30.000, renovable previa reevaluación social, para las montepiadas (os) menores de edad o hasta los 24 años en el caso de ser estudiantes acreditados, y los hijos, nietos o bisnietos de imponentes, hasta los 24 años, que tengan calidad de cargas legales vigentes, y para los beneficiarios mayores de 60 años de edad, adultos vulnerables o con capacidades diferentes.
- Cuidados Domiciliarios (Programa Adultos Mayores): Aporte en dinero a un cuidador/a de un adulto mayor, vulnerable o con capacidades diferentes, por un máximo de \$200.000 mensual, por el periodo de un año, renovable previa reevaluación social.
- Colocación Familiar (Programa Adultos Mayores): Aporte en dinero a una persona de una familia sustituta que se ha hecho cargo de un adulto mayor, vulnerable o con capacidades diferentes, por un máximo de \$60.000 mensuales, por el periodo de un año, renovable previa reevaluación social. El beneficiario, apoderado o curador, según corresponda, deberá autorizar, en forma previa al otorgamiento de este beneficio, el pago directo de los fondos asignados al imponente.
- Gastos vestuario y otros (Programa Adulto Mayor e Infanto-Juvenil): Complementación en gastos de vestuario personal, ayuda técnica de apoyo médico y ortopédico, útiles de aseo y compra de insumos médicos y especies, por un máximo de \$200.000 y \$60.000, para adultos mayores y menores, respectivamente, por una sola vez en el año.
- Gastos de colegiatura (Programa Infanto-Juvenil): Complementación gastos de colegiatura en estudios escolares o superiores en establecimientos

reconocidos por el Ministerio de Educación, para montepiados menores de edad y cargas legales vigentes, por un máximo de \$60.000, dos veces en el año, previa evaluación social.

- Complementación Estadía (Programa Adulto Mayor e Infanto-Juvenil): Aporte económico de complementación al arancel mensual que cobran las Casas de Reposo, Clínicas Psiquiátricas, Comunidades Terapéuticas o Centros Geriátricos Institucionales, por un máximo de \$250.000 mensual durante 12 meses, renovable previa reevaluación social. El monto se paga directamente a la administración del establecimiento.
- Gastos habitacionales (Programa Adulto Mayor): Complementación del gasto mensual por arrendamiento de inmueble para beneficiarios con capacidades diferentes, carentes de redes familiares. con escasas posibilidades de inserción laboral y que en forma previa a la evaluación social se encontraren en situación de calle, por un máximo de \$100.000 mensual por 12 meses, renovable previa reevaluación social.
- Gastos en Sepultación (Programa Adulto Mayor): Pago de derechos de sepultación para beneficiarios fallecidos que presentaban situación de calle y carencia de redes familiares, por un máximo de \$300.000, por única vez.
- Ayuda giftcard o kits de especies: Para compras de alimentos, útiles de aseo personal y hogar, o entrega de Kit en útiles de aseo, personal o similares. Está orientado principalmente a aquellos pensionados y/o montepiados de Capredena que se acercan a la Institución con una necesidad de alimentación de carácter urgente, por ello se les hace una evaluación socioeconómica y se hace entrega del beneficio de forma inmediata, por un monto a determinar dependiendo de la situación del solicitante.
- Ayuda siniestro o catástrofe: Beneficio en dinero para la adquisición de equipamiento del hogar, materiales de construcción u otras especies que se requieran de acuerdo con la situación particular, por un máximo de \$250.000 por única vez.



- Préstamo de Asistencia Social: Beneficio económico descontable de la pensión en un máximo de 10 cuotas, previa evaluación social, por un monto máximo de 8 UF.
- Autorización Aumento de Crédito de Medicina Curativa: Para casos de vulnerabilidad socioeconómica y enfermedades crónicas, con capacidad de crédito copada del Sistema de Salud Capredena, se puede autorizar un aumento en el monto del crédito, previa evaluación de los antecedentes sociales y de salud.

En cuanto al procedimiento para cursar los beneficios es prácticamente genérico y simple de realizar, pues las personas deben presentarse en las oficinas institucionales en la modalidad de canal presencial, comunicarse de forma telefónica o también vía WhatsApp. Esta última además entrega la posibilidad de poder realizar una videollamada. Las personas deben presentar los antecedentes correspondientes según el beneficio al que quieran optar, ya que queda uno tiene ciertas especificidades. Una vez que se han presentado todos los antecedentes solicitados, Capredena efectúa una evaluación del caso que consiste en la formulación de un informe social, que incluye una visita domiciliaria, cuando el trámite se realiza por primera vez. Dependiendo de las circunstancias o el tiempo que haya transcurrido es necesario hacer una actualización del informe.

La Sra. Toncio señala que para todos los casos que se presentan a solicitar alguna ayuda por parte de la institución son sometidos a una evaluación biopsicosocial a través de un sistema al que tienen acceso las asistentes sociales de Capredena. Así, de acuerdo con las dos evaluaciones mencionadas, siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario, se hace entrega del beneficio. Éste se puede entregar de forma inmediata o puede abonarse a la pensión.

Así, señala que para la entrega de todos los beneficios antes mencionados se registra la solicitud en el Sistema de Beneficios de Asistencia Social (BAS), en donde se aplica un instrumento de puntuación con distintos criterios de evaluación transversales con





el fin de que se apliquen de forma relativamente homologa en todas las sucursales de Capredena.

En tal sentido, los criterios de evaluación están basados en:

1. Situación del beneficiario (carga directa duplo; imponente adulto mayor, vulnerable o con discapacidad; mayor puntaje)
2. Número de cargas familiares (a mayor número de cargas, mayor puntaje)
3. Ingreso per cápita del grupo familiar (a menor ingreso, mayor puntaje)
4. Tenencia de la vivienda (en situación de calle, mayor puntaje)
5. Localización territorial (dificultad de acceso por discapacidad, mayor puntaje)
6. Patologías médicas del grupo familiar (enfermedades de mayor gravedad, mayor puntaje)
7. Impacto del gasto de salud en el ingreso familiar (a mayor impacto, mayor puntaje)
8. Condiciones de vida (mientras mayor sean los grados vulnerabilidad social, mayor puntaje)
9. Otras condiciones sociales (carencia de red social o familiar, víctima VIF, mayor puntaje)

Una vez se ha realizado el proceso de calcular los puntajes se hace entrega de los diversos beneficiosa las personas de acuerdo con ciertos tramos de monto. A modo de ejemplo la Sra. Tencio menciona que si una persona obtiene entre 39 y 40 puntos en el beneficio de ayuda intrafamiliar se le otorga un monto de asignación de \$12.000 pesos, mientras que si alguien obtiene entre 84 y 100 puntos se le da una ayuda de \$30.000 pesos. La Sra. Tencio reitera que lo anterior -beneficio de ayuda intrafamiliar- se expone a modo de ejemplo, pues es el sistema el que define cual es el beneficio que se puede otorgar de acuerdo con los antecedentes entregados por los requirentes.

La Sra. Tencio se apoya en la presentación PPT para exhibir un gráfico que muestra el comportamiento de la entrega de beneficios y el comportamiento de los montos relacionados a ellos durante el año 2021. El gráfico se adjunta en los anexos del acta.



La Sra. Toncio señala que el comportamiento de la entrega de beneficios es bastante estable y, en tal sentido, éstos tienen un peak durante los meses de enero-febrero-marzo. Otro peak que muestra el gráfico es en el mes de julio que responde a la entrega del bono para las personas más vulnerables y del cual se ha hecho mención en otras sesiones. Finalmente, comenta que hasta el mes de agosto se habían entregado un total de 15.104 ayudas por un monto total de \$577.384.092 pesos y, además, un total 2.437 préstamos por un monto total de \$476.384.729.

La Sra. Pilar Toncio finaliza de esa forma la exposición y comenta que está disponible para responder las preguntas y consultas que tenga el Consejo.

El Presidente toma la palabra para señalar que considera esta presentación como la más significativa del ciclo, pues es la que guarda mayor relación con el sentido del Plan Fraternidad y, en tal sentido, tiene una gran cantidad de consultas que realizar. Cree probable que no se podrán resolver todas por cuestiones de disponibilidad de tiempo. El Presidente da lectura a algunas consultas que fue anotando en el transcurso de la presentación:

1. ¿Cómo se presupuestan los fondos de asistencia social de un año a otro cuando no se conoce la realidad que se acaba de exponer, pues depende de varias situaciones diferentes?
2. ¿Cómo se define el riesgo social? La consulta guarda relación, por ejemplo, con los pensionados privados de libertad. ¿Se les considera a ellos en riesgo social?
3. ¿Son suficientes 21 asistentes sociales para todo Chile? ¿Podría requerirse de un número mayor? ¿Habría otra forma de asumir esa tarea?
4. Respecto a las cargas familiares: Revisando el último informe mensual del Vicepresidente Ejecutivo le llamó la atención la cantidad de cargas familiares que tiene la Armada en comparación con las otras instituciones. ¿A qué se debe ello? ¿Cómo se definen las cargas familiares, entendiendo que figuran incluso bisnietos en ellas? ¿Qué puede y no ser aceptado como carga familiar?
5. ¿Cómo se materializa el programa de capacitación? ¿Se paga algún curso al cual deben asistir?



6. ¿Puede efectivamente existir un pensionado de Capredena que se encuentre en situación de calle? Estima que situaciones éstas son las que el Plan Fraternidad busca cautelar
7. Dentro de la exposición quedó claro que Capredena actúa por requerimiento y, en consecuencia, es importante saber que está pasando con todas aquellas personas que tienen necesidad y no hacen el requerimiento.
8. ¿Cómo se determina el impacto en el ingreso por gastos de salud?

Ahora bien, el Presidente menciona que para no atiborrar la sesión de preguntas y teniendo en cuenta el tiempo disponible, efectuará una nueva revisión de la presentación y enviará las preguntas vía correo electrónico.

El Presidente ofrece la palabra para que los consejeros puedan realizar las preguntas que les hayan surgido durante la presentación.

El consejero Sr. Moisés Pinilla toma la palabra para comentar que la presentación es completa y explicativa, sin embargo, tiene muchos aspectos técnicos y, probablemente, sería más llevadera si se ocupasen ejemplos. Lo anterior se debe a que considera más fácil relacionar las soluciones para un problema X. Como segundo punto, añade que cuando se habla de los beneficios que se otorgan a quienes son parte de Capredena, debe distinguirse en que no es lo mismo estar afiliados al sistema de salud de Capredena y quienes están en el Jeofosale. En tal sentido, considera importante hacer la distinción y no hablar de forma general. Como tercer punto, pregunta a quiénes está orientada la ayuda familiar. Como cuarto punto, consulta a quiénes están orientados los cursos de capacitación. Respecto a las asistentes sociales, pregunta si existen estadísticas de atención por cada oficina con el fin de conocer si se cumplen con los requerimientos o, en caso contrario, falta personal. Finalmente, consulta a quiénes va dirigida la complementación de estadía y las ayudas para enfermos crónicos, si es necesario que estén afiliados del sistema de salud Capredena o no.

La Sra. Pilar Tonicio toma la palabra para mencionar que desea aclarar un punto de carácter general, ya que se ha mencionado una duda recurrente y, por ende, entiende que no quedó del todo claro. Señala que sólo uno de los beneficios de asistencia social tiene relación con el sistema de salud al que este afiliado la persona





que lo requiera. Así, comenta que sólo la ampliación del crédito del sistema de salud tiene como condición estar afiliado al sistema de salud Capredena, ningún otro.

El consejero Sr. Pinilla toma la palabra para decir que sería importante que le dieran al Consejo el WhatsApp de la institución para que ellos pudiesen difundirlo.

La Sra. Toncio responde que dicho número se encuentra disponible en el sitio web institucional de Capredena y, además, se les hará llegar.

El Presidente del Consejo le cede la palabra al consejero señor Óscar Villegas.

El consejero Sr. Óscar Villegas toma la palabra para consultar cómo se atiende en materias de asistencia social a los pensionados que viven o residen en localidades que no cuentan con oficinas de Capredena y están alejadas de Santiago o de las ciudades principales que cuentan con estas oficinas institucionales.

La Sra. Toncio menciona que dada las características y cantidad de consultas efectuadas por el Presidente, éstas cumplen las condiciones para ser respondidas inclusive en una nueva sesión. En consecuencia, va a dar respuesta a ellas vía e-mail y va a dar respuesta a las preguntas sobre las cuales tiene todos los antecedentes en el momento.

La Sra. Toncio responde que, tal como mencionaba anteriormente, hay presencia de asistentes sociales en todas las oficinas que tiene Capredena a lo largo del país. Las personas se acercan a ellas fundamentalmente de forma presencial, sin embargo, cabe recordar que el canal telefónico se encuentra disponible en todas ellas. En tal sentido, si una persona reside en alguna ciudad o localidad que no cuenta con una oficina para que pueda asistir de forma presencial, siempre puede comunicarse vía telefónica, pues se hace la misma atención que de forma presencial. Así, se les pide a las personas que remitan los antecedentes vía mail y, en caso de otorgarse el beneficio, expresen la forma en que desean que este sea ejecutado.

El Sr. Villegas contrapregunta cómo se conjuga la necesidad de que el requirente se acerque a la institución, independiente de la vía, y que este se encuentre, por ejemplo, en situación de calle como fue mencionado anteriormente.





La Sra. Tencio responde que actualmente la institución no cuenta con ningún pensionado que se encuentre en situación de calle. Señala que ese es un beneficio que existe, sin embargo, tal como aparece en la cuenta mensual del vicepresidente, durante 2021 no se ha cursado ningún beneficio de colocación familiar o gastos de sepultación, ambos benéficos vinculados con personas que se encuentren en situación de calle.

El Sr. Villegas realiza una nueva consulta respecto a qué ocurre con los internos que se encuentran en el penal de Punta Peuco, pues en el último tiempo han fallecido producto del COVID-19, hay otros que están internados en el hospital con graves estados de salud y, en consecuencia, pregunta si se ha hecho alguna gestión para poder ayudar a las familias o las personas que están padeciendo estos problemas.

La Sra. Tencio responde que no se ha efectuado ninguna gestión particular con ellos. Ahora bien, señala que el sistema funciona requerimiento y, por ende, si los apoderados de estas personas usan el conducto regular para solicitar asistencia social, se valoraría el caso y se otorgaría los beneficios según correspondiese a los antecedentes que ellos han completado.

El Presidente toma la palabra para señalar que hará una breve reflexión sobre el mismo tema. En tal sentido, comenta que en las visitas que él ha hecho a Colina I siempre se le ha manifestado de parte de los internos los problemas que tenían sus esposas -las que residen fuera de Santiago- por el costo de los viajes o por la falta de sistema de lavadora en Colina I.

Con todo, el Presidente consulta si eso se puede considerar para que se postule a la asistencia social.

La Sra. Tencio responde que, si la persona postula y, una vez efectuada la evaluación de los antecedentes, se concluye que es susceptible a recibir los beneficios, éstos se entregan.

La Sra. Tencio reitera que todos los casos, independiente de quien sea el requirente, deben pasar por una evaluación biopsicosocial, ello implica la elaboración de un informe emitido por las asistentes sociales a lo largo del país y que, salvo ciertos matices, se evalúan los mismos aspectos con el fin de que sea lo más objetivo





posible. En consecuencia, señala que, si el requirente cumple los requisitos para que se le adjudique alguna de las ayudas sociales, estas se adjudicarán. Sin embargo, comenta que desconoce si actualmente se le entrega alguna ayuda social a alguna persona o familiar que se encuentre en tal situación.

El Presidente reitera la consulta si es posible entonces que se entreguen ayudas sociales a personas o familias que se encuentren privadas de libertad.

La Sra. Toncio responde que es perfectamente posible.

El consejero Sr. Pinilla toma la palabra para señalar que la obligación que ellos tienen es hacer presente las inquietudes y necesidades de las personas que representan. En tal sentido, comenta que en una de las primeras reuniones que ellos tuvieron con el Vicepresidente Ejecutivo de la época, se le hizo presente la necesidad de realizar vivistas medicas a las personas privadas de libertad que se encuentran en el penal de Punta Peuco. Recuerda que el Vicepresidente les respondió que legalmente no se podía, cuestión que fue retrucada por su parte mostrándole un tratado internacional que Chile había firmado y ahí se señalaba que si se podía. Así, sería interesante que Capredena pudiese realizar una visita, pues ellos son un grupo vulnerable. Estima que eso debe unir al Consejo, velar por que las personas vulnerables cuenten con los apoyos por parte de las instituciones.

El Presidente le concede la palabra a la Sra. Pilar Toncio para que siga respondiendo las preguntas planteadas por el Consejo.

La Sra. Toncio comenta que las respuestas planteadas por el Consejo han sido respondidas, salvo las que generó el Presidente -que ascienden a un total de 9- y serán respondidas vía e-mail, a menos que exista la necesidad de que se responda alguna de ellas en la sesión.

El Presidente señala que debido a la naturaleza de Capredena se le produce una confusión cuando se menciona un programa de menores. Tal confusión se acrecentó cuando revisó la Cuenta Mensual del Vicepresidente y existía una elevada cantidad de cargas familiares en la Armada en comparación con las otras instituciones de las Fuerzas Armadas. Le señala que mientras ella exponía y dio mención a que las cargas podían llegar incluso hasta los bisnietos la duda se terminó de acrecentar.





El Presidente le cede la palabra al Gerente General de Capredena, Sr. Carlos Molina Johnson.

El Sr. Molina Johnson le responde al Presidente del Consejo que las cargas familiares no las fija Capredena, sino que son establecidas por la SS.FF.AA en conformidad a las normas vigentes. En tal sentido, los números que arrastra cada una de las instituciones -Ejército, Armada y Fuerza Aérea- respecto a ese tipo de beneficios son producto de acciones que han emprendido los pensionados y montepiados para aquellos que son sus familiares.

El Presidente agradece la respuesta del Gerente General, sin embargo, menciona que aún no le queda claro suficientemente claro cómo se puede producir una suma tan extensa de cargas familiares que lleguen hasta los bisnietos. Además, estima que ello debe impactar directamente en el presupuesto de Capredena.

El Sr. Molina Johnson comenta que ello podría impactar en el presupuesto de la institución siempre y cuando hubiese una ayuda social específica para esa carga, sin embargo, la Caja no paga por cargas familiares, sólo cuando son aguinaldos o beneficios que los paga el Estado de forma independiente y extrapresupuestariamente para la Caja.

El Presidente pregunta cómo se relaciona eso con el programa de menores que exponía la Sra. Tonicio.

El Sr. Molina Johnson responde que existen menores que son montepiados por el fallecimiento de los padres. Señala que son menos casos de los que existieron en algún momento, pero aun así existen.

La Sra. Tonicio complementa la respuesta del Gerente General señalando que el caso de los bisnietos se da porque son cargas familiares vigentes que están validadas, aun cuando actualmente no existe el caso de que un bisnieto sea carga familiar y los casos de nietos son muy reducidos.

El Sr. Molina Johnson señala que, retomando un punto mencionado hace algunos minutos, el programa de personas en situación de calle fue utilizado por última vez el año 2018 para asignar a dos pensionados en tal condición al sistema nacional de protección de adultos mayores. En tal instancia Capredena tomó conocimiento de la





situación y actuó de forma rápida y precisa. Ahora bien, agrega que es muy extraño que estas situaciones se den a menos que exista un abandono por parte de la familia, como de hecho pasó en los casos antes descritos.

El Presidente retoma la palabra para reiterar que esta exposición es la que tiene dentro de sí el corazón de las cuestiones que ellos consideran fundamentales en el Plan Fraternidad. Así, agrega que, tal como mencionaba el consejero Sr. Villegas, es importante reflexionar en torno a que no todas las personas tienen acceso a internet, teléfonos celulares o correo electrónico y, además, un porcentaje de personas que no se atreven a acercarse a las instituciones a hacer solicitudes de ayuda. Estima que es ahí donde debe apuntar fundamentalmente la labor del Cosoc.

El Presidente le pide a la Sra. Pilar Toncio si puede dar lectura a la solicitud que él le había efectuado el día anterior a la sesión.

La Sra. Toncio señala que el Presidente del Consejo le había consultado mediante correo electrónico cuáles eran los datos de contacto que maneja la institución para comunicarse con los pensionados.

La Sra. Toncio responde ante la interrogante anterior que Capredena cuenta con una base de datos que cuenta con el correo electrónico de los pensionados, dirección postal y números telefónicos. Para generar la comunicación de asistencia social se ocupan todos los contactos con los que la institución tiene a disposición. Agrega que estos datos deben ir actualizándose, pues los que se entregan cuando la persona ingresa a retiro lógicamente no se mantienen constantes en el tiempo y, por tanto, se hace una trazabilidad de los pensionados. Ahora bien, respecto a la posibilidad de hacer entrega de esos datos, tal y como se ha mencionado en otras oportunidades, existe un impedimento legal normado en la Ley de Datos Personales. Recuerda que el tema también fue abordado en la sesión que le tocó exponer al jefe de la División Jurídica.

El Presidente toma la palabra para mencionar que la consulta fue hecha debido al espíritu con que se ha estado trabajando con el consejero Sr. Adolfo Sandoval, pues este último es el nexo con Confar -entidad de pensionados con mayor cantidad de afiliados- y, en consecuencia, con el espíritu de ser colaboradores de Capredena se busca tener el mayor contacto con todos los pensionados y, así, mantenerlos informados. Sin embargo, estima que el esfuerzo unidireccional, pues el Consejo





busca tener el mayor número de contacto con sus representados y, al mismo tiempo, Capredena se autolimita de darles más información. Agrega que las organizaciones de pensionados sufren bastante por el tema, ya que los afiliados no actualizan sus datos de contactos y éstas no tienen como comunicarse fluidamente con ellos.

El Sr. Molina Johnson toma la palabra para comentarle al Presidente del Consejo que Capredena sufre exactamente los mismos problemas que las organizaciones de personal en retiro, ya que la dirección original que entregan los pensionados queda plasmada prácticamente de forma permanente, pues los cambios de domicilio raramente son informados. Ahora bien, tal como mencionó la Sra. Toncio, existen limitaciones legales que no permiten a Capredena hacer entrega de los datos.

El Presidente menciona que según entiende los 105.000 pensionados de Capredena están recibiendo sus boletas de pago y, por ende, Capredena tiene las direcciones para remitirlas.

El Sr. Molina Johnson responde que precisamente esa es la razón por la que muchos pensionados no reciben sus boletas de pago, cuestión que no es impedimento para que puedan hacer efectivo el pago de su pensión, ya que ocupan la modalidad de "pago por ventanilla", es decir, pueden ir a cobrar su pensión a cualquier sucursal del Banco Estado a lo largo del país.

La Sra. Mariel Zamorano toma la palabra para complementar la información antes dada señalando que hace unos años se implementó un trámite en el cual los pensionados pueden no requerir su liquidación. En tal sentido, existe un amplio número de pensionados que ya no la requiere pues usan los servicios en línea de Capredena y, así, la obtienen vía web de forma inmediata. Los últimos años dicha tendencia ha sido creciente, ya que los nuevos pensionados no quieren recibir el papel físico de liquidación, siendo el comportamiento más común actualmente.

El consejero Sr. Pinilla comenta que él también participa en el Cosoc de Fonasa y ocurre la misma situación que en Capredena, pues las personas tampoco actualizan sus datos e, inclusive, se pierden horas médicas porque no hay forma de contactar a las personas. Estima que Capredena podría sugerir que exista una política de gobierno con el fin de subsanar la situación y, en definitiva, ahorrar recursos a las instituciones públicas.





La Sra. Zamorano toma la palabra para responderle al Sr. Pinilla que efectivamente hay un proyecto del gobierno destinado a ello dentro de la Ley de Transformación Digital del Estado. La ley busca que las personas tengan una identidad única frente al Estado y que precisamente genere un mecanismo para resolver un problema que es transversal en las instituciones públicas, sin embargo, aún se encuentra inconcluso pues no se ha generado el reglamento de la normativa. Agrega que aun no sabe con exactitud cómo funcionará el sistema, pero la clave única será el eje estructurante y, por ende, hay que incentivar a los afiliados de Capredena que la obtengan para poder tener contacto con ellos cuando se implemente el nuevo sistema.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Adolfo Sandoval.

El consejero Sr. Sandoval inicia su intervención señalando que, a modo de recomendación, le parece una buena idea que los beneficios que entrega Capredena puedan estar impresos en una cartilla con el fin de que los afiliados que no tienen acceso a internet puedan conocerlos. A su vez, recuerda que Capredena hizo cursos de capacitación para dirigentes de Confar en alguna oportunidad y, en consecuencia, consulta si está pensando retomarlos. Finalmente, pregunta si los beneficios de descuentos en farmacias serán para todos los pensionados de Capredena o sólo para quienes estén afiliados al sistema de salud de Capredena.

La Sra. Toncio toma la palabra para señalar que actualmente Capredena tiene un convenio con farmacias Salcobrand que consiste en una bonificación para los afiliados al sistema de salud de Capredena, sin embargo, cualquier de los pensionados de Capredena puede acercarse a las farmacias Salcobrand y se les aplicará un 15% de descuento. Recuerda que actualmente, tal como se mencionó en alguna sesión anterior, se está estudiando la generación de un nuevo convenio con Farmacias Ahumada, ampliar el de Cruz Verde e incluso generar un convenio con más cadenas de farmacias más pequeñas. Ahora bien, remarca que actualmente ya existe la posibilidad de que los pensionados de Capredena se acerquen a una sucursal de Salcobrand y se les aplique un 15% de descuento, independiente si están afiliados al sistema de salud de Capredena o no.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Oscar Villegas.





El consejero Sr. Villegas pregunta si es factible que se envíe la información relativa a los beneficios sociales expuesto por la Sra. Tencio con el fin de que los consejeros puedan difundirla en sus organizaciones de personal en retiro.

La Sra. Tencio responde que no existe inconveniente en que se remita la información. Además, señala que la misma información también se encuentra en el sitio web de Capredena.

El Presidente agradece la exposición de la Sra. Tencio y las respuestas que ha entregado. A su vez, le señala que, tal como acordaron, le enviará algunas preguntas de carácter más específico para que ella pueda responderlas mediante correo electrónico.

Se pasa al siguiente punto de tabla que es el informe del consejero Sr. Adolfo Sandoval sobre la misiva remitida a los integrantes de Confar.

El consejero Sr. Sandoval toma la palabra para mencionar que respecto al envío de la misiva a los 136 círculos que componen Confar respecto al Plan Fraternidad no han tenido ninguna respuesta. A su vez, agrega que le parece extraño porque existen más de 500 socios a los cuales no se les puede generar el descuento, ya que no cuentan con alcance líquido, cuestión que implica que pasen por dificultades económicas y, sin embargo, ellos no informan a los organismos correspondientes o bien se comunican directamente con Capredena. En cualquier caso, señala que la información relativa al Plan Fraternidad si se remitió.

El consejero Sr. Sandoval agrega que su periodo en Confar está llegando a su fin, pues ya se está regularizando la situación que les fue encargada por el TRICEL y, en consecuencia, se llamará en breve a elecciones, razón por la cual él probablemente cese en el cargo alrededor de enero.

Como tercer punto, el Sr. Sandoval agradece que Capredena haya enviado a la Sra. Mariel Zamorano a realizar una exposición a Confar, tal y como ellos habían solicitado, pues fue una sesión muy fructífera y, de hecho, se generará otra de las mismas características.

Finalmente, el Sr. Sandoval señala que aun cuando su periodo como representante de Confar esté llegando a su fin le parece central que se puede avanzar en las





materias de capacitaciones y de los convenios farmacéuticos antes de que cese en el cargo o en su defecto, queden lo más avanzado posible.

El Presidente toma la palabra para consultarle al consejero Sr. Sandoval cuando exactamente sería la fecha en que cesaría de sus funciones.

El Sr. Sandoval responde que el TRICEL dictaminó que Confar debía llamar a elecciones en un plazo máximo de 60 días una vez terminado el estado de excepción constitucional y, por ende, se está llamando a elecciones para el 30 de noviembre y el 1 de diciembre en caso de que no haya quorum en primera instancia. Durante el mes de diciembre se recopilarían los antecedentes para hacer entrega de las funciones y el día 3 de enero tomaría posición la nueva directiva.

Se pasa al último punto de la tabla: varios.

El Presidente hace uso de la palabra para reiterar que tal como se mencionó con anterioridad, los consejeros deberán tomar contacto para generar una propuesta con el fin de presentársela al Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente le pregunta al Secretario Ejecutivo del Consejo cuándo se estaría en condiciones de hacer la próxima sesión.

El Secretario Ejecutivo del Consejo recuerda que se había tomado como acuerdo que se sesionara los últimos martes de cada vez y, en consecuencia, la fecha sería el martes 26 de octubre.

El Presidente le consulta al Gerente General si existe la disponibilidad para sesionar ese día con el Vicepresidente Ejecutivo.

El Gerente General comenta que a priori no existen inconvenientes para esa fecha.

El Presidente da por finalizada la reunión a las 12:23 hrs.





SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 12/ 2021

28/Septiembre/2021

Gustavo Eugenio Basso Cancino
Presidente Consejo De La Sociedad Civil

Moisés Osvaldo Pinilla Díaz
Vicepresidente Consejo De La Sociedad Civil

Luis Eduardo Villalón Maban

Héctor Eduardo Ortega López

Luis Felipe Contreras Acuña

Jaime Arturo Bravo Jara





Carlos Roberto Traub Gainsborg

.....

Carlos Guillermo Fica Cisternas

.....

Oscar Patricio Villegas Díaz

.....

Gabriel Foncea Puelle
Secretario Ejecutivo

.....

Representantes Institucionales

Carlos Molina Johnson
Gerente General

.....

Pilar Toncio Arcos
Jefe División Operaciones

.....

Mariel Zamorano Ramírez
Jefa Departamento de Canales de Servicio

.....

